

# 1. Participación Ciudadana

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION EL ORO  
UNIDAD DE PARTICIPACION POLITICA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Consultivo		
Audiencia pública		
Otros	SI	En el año 2020 la Delegación Electoral de El Oro realizo 16 veedurías a las organizaciones políticas.



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS GUILLERMO  
SANUNGA GUAMAN

Abg. Carlos Sanunga Guaman  
ANALISTA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

*Perito 6  
10/04/2021  
C. Guillermo Sanunga Guaman*



Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2021-0156-M

Machala, 22 de abril de 2021

**PARA:** Abg. Alex Jonny Rocafuerte Portilla  
Especialista Electoral

**ASUNTO:** INFORMANDO SOBRE PROCESO DE RENDICIÓN DECUENTAS  
AÑO 2020

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. CNE-UPAJEO-2021-0053-M y Memorando Nro. CNE-DPDEO-2021-1317-M, donde solicita muy comedidamente se entregue información de las actividades que se ejecutan el el area de Participación Política, al respecto adjunto a la presente verificables que servirán de sustento para elaboración del informe final de rendición de cuentas del año 2020.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

*Rebido  
22/04/2021  
C. Guillermo Sanunga Guaman*

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2

Referencias:

- CNE-UPAJEO-2021-0053-M

Anexos:

- SOLICITANDO INFORMACIÓN REQUERIDA PARA PROCESO DE RENDICIÓN  
DECUENTAS AÑO 2020 RESPONSABLES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ÁREAS,PROCESOS Y/O ACTIVIDADES.

*¡Ecuador unido en democracia!*

**INFORME DE REGISTRO DE DIRECTIVA**

Informe No. 004-CS-OPDEO-CNE-2020  
Machala, 22 de septiembre de 2020

Ingeniero  
Mario Ruano Collahuazo  
Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro  
Presente.-

Señor Director:

Mediante Oficio S/N de fecha 22 de agosto de 2020, suscrito por el señor Montgomery Sánchez Ordoñez en calidad de Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70, ingresado en esta delegación el día 24 de agosto del presente año, en el que consta inserta su sumilla en calidad de Director de la Delegación Electoral de El Oro, en el remite el Acta de la Asamblea Provincial, convocatoria, nómina de los integrantes del Directorio Provincial en la que constan los nombres y apellidos completos, numero de cedula de ciudadanía y firmas de aceptación de los cargos, evento realizado en la ciudad de Machala, el día 21 de agosto del 2020, en el que se eligió a los integrantes de la Directiva Provincial del mencionado movimiento político.

Al respecto nos permitimos informar a usted lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante memorando No. CNE-DPPEO-2020-0854-M, de fecha 20 de agosto del presente año, suscrito por usted, viene a mi conocimiento el oficio N°, suscrito por el Arq. Washington López Machuca, en calidad de Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70, quien solicita asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno de la mencionada organización política, en el mismo documento usted autoriza que se coordine la veeduría solicitada de acuerdo a la normativa electoral vigente.
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2020-0130-M, de fecha 21 de agosto del presente año, informo que el suscrito brindada la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70, donde se eligió al Directorio Provincial de la mencionada organización política, evento que se realizó vía Zoom, en el cual participe como delegado institucional.
- 1.3. Consta del expediente remitida a esta unidad el Oficio S/N de fecha 22 de agosto de 2020, suscrito por el señor Montgomery Sánchez Ordoñez en calidad de Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70, ingresado en esta delegación el día 24 de agosto del presente año, en el que consta inserta su sumilla en calidad de Director de la Delegación Electoral de El Oro, en el remite el Acta de la Asamblea Provincial, convocatoria, nómina de los integrantes del Directorio Provincial en la que constan los nombres y apellidos completos, numero de cedula de ciudadanía y firmas de aceptación de los cargos, evento realizado en la ciudad de Machala, el día 21 de agosto del 2020, en el que se eligió a los integrantes de la Directiva Provincial del mencionado movimiento político.

**2. MARCO JURÍDICO**

**2.1. Constitución de la República:**

Art. 66, numeral 23; Art. 108, inciso segundo; y, Art. 109.

**2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia:**

Arts. 310, 312, numeral 2, 331, numeral 2 y 10, 332, 343; y, del Arts. 344 al 352

**2.3. Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas**

Arts. 23 y 25

**2.4. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

Arts. 12, 13, 14, 15,

**2.5. Régimen Orgánico del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70.**

**3. ANÁLISIS**

- 3.1. **Convocatoria.-** De conformidad con lo establecido en el régimen orgánico del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70, en concordancia con el Código de la Democracia, el Reglamento para la Democracia interna de las Organizaciones políticas, el señor Washington López Machuca, en calidad de Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70; Adjunta convocatoria para Elección del Directorio Provincial, evento que se realizó en la ciudad de Machala, VIA Zoom, el día 21 de agosto del 2020, a las 17:00.

- 3.2. **Acta de la Asamblea del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70.-** Realizado en la ciudad de Machala, en la que consta que previa Convocatoria, se procedió a acreditar a los delegados de la única lista, el evento se instaló el día mencionado, para continuar con la agenda de elección de los órganos directivos provinciales; cuyas votaciones se llevó a cabo desde las 17:45 hasta 17:59, a cargo del Presidenta de la Asamblea Provincial - de la organización política, el cual señala que se desarrolló sin novedad alguna, además consta la proclamación de resultados y posesión de los integrantes del Directorio Provincial; y, firma de aceptación al cargo de cada uno de los integrantes, triunfadores del proceso electoral, compuesta por las siguientes personas:

**Directiva Provincial El Oro – Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70.**

NOMBRE	DIGNIDAD	CÉDULA

Montgomery Luis Sánchez Ordoñez	Director Provincial.	0703216960
Leyton de Jesús Ordoñez Matamoros	Primer Subdirector Provincial	0702135823
Lidia Josefina Heredia Andino	Segundo Subdirector Provincial	0702070566
Carolina Cecibel Álvarez Peñaranda	Secretaria	0706218104
Mery del Carmen Loayza Sigcho	Prosecretaria	0702784364
Roddy Patricio Encalada Maldonado	Responsable Económico	0704341635
Francisco Eduardo Moran Espinoza	Asesor Jurídico	0703314534
Arlington André Márquez Pazmiño	Primer Vocal	0707027306
Mabel Alexandra Rodríguez Carvajal	Primer Vocal Alterno	0706116878
Ena Sulay Solórzano Torres	Segundo Vocal Principal	0703126045
José Erneiro Romero Maldonado	Segundo Vocal Alterno	0702068842
Richard Samuel Cartuche Malla	Tercer Vocal Principal	0702548850
Scarlet Isabel Loaiza Fernández	Tercer Vocal Alterno	0706499274
Nancy Cecilia Bravo Campoverde	Cuarto Vocal Principal	0702338294
Blasco Sánchez	Cuarto Vocal Alterno	0704961812
Ángel Wilmer Encalada Castillo	Quinto Vocal Principal	0700987118
María del Carmen Loayza Toro	Quinto Vocal Alterno	0701767279

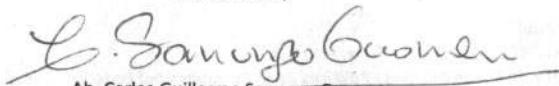
4. CONCLUSIÓN:

4.1. Con referencia al Directorio Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70, presidida por el señor Montgomery Luis Sánchez Ordoñez, está conformada paritariamente, además adjuntan la nómina de los integrantes con nombres y apellidos, número de cédula y firma de aceptación al cargo de todos los integrantes, de conformidad con el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas. Cabe indicar que el Consejo Nacional Electoral, brindó supervisión electoral al proceso eleccionario del Directorio Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR lista 70, de la Provincia de El Oro.

Por lo expuesto y de conformidad con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, invocadas en el presente informe, tenemos a bien sugerir el *registro de los integrantes del Directorio Provincial del Movimiento Democracia Si* lista 20, de la Provincia de El Oro, para el período 2020 – 2024, constantes en el numeral 3.2 de este informe, electa a través de elecciones REPRESENTATIVAS en el proceso electoral interno del *Movimiento Autonómico Regional MAR* lista 70, de la Provincia de El Oro, realizado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, vía Zoom.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
 Ab. Carlos Guillermo Senunga Guaman  
 ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA "2"  
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

Nota: Expediente original compuesto por 50 hojas,  
 reposa en la Unidad de Participación Política.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 006-CS-OP-CNE-2020  
Machala 07 de septiembre de 2020

Ing. Mario Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACION ELECTORAL DE EL ORO**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante oficio No. S/N, de fecha 22 de agosto del presente año, suscrito por el señor Montgomery Sánchez Ordoñez, Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70, de la provincia de El Oro, en el que consta su sumilla inserta, en calidad de Director Provincial Electoral de El Oro, viene a mi conocimiento la siguiente documentación: acta de la asamblea provincial, grabación, convocatoria y acta de renuncias, para legalizar el desarrollo del proceso eleccionario interno desarrollado en día 21 de agosto del presente año, de la mencionada organización política.

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindado al Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante memorando Nro. CNE-DPDEO-2020-0854-M, suscrito por usted, viene a mi conocimiento el Oficio S/N, de fecha 20 de agosto del 2020, e ingresado el mismo dia, suscrito por el señor Washington López Machuca, Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70, en la provincia de El Oro, en el cual solicita asistencia técnica para el desarrollo del proceso electoral interno de la mencionada organización política, que se llevó a cabo el 21 de agosto del 2020 a las 17:00.
- 1.2. Mediante memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2020-0130-M, de fecha 21 de agosto del presente año, informo que brindare la asistencia técnica solicitada por la mencionada organización política.
- 1.3. Consta del expediente Actas de reuniones de asistencia técnica, suscritas por funcionarios del Consejo Nacional Electoral y delegados de la organización política.
- 1.4. De la misma manera consta, convocatoria al proceso de democracia interna, la misma que se realizó vía zoom; respaldo de socialización a los afiliados o adherentes permanentes de la convocatoria; Acta de la Asamblea provincial en la que constan los candidatos ganadores a la dignidad de Asambleístas Provinciales de la mencionada organización política.

## 2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. **Constitución de la República del Ecuador:**  
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.**  
Arts. 344, 345, 351 y 352.
- 2.3. **Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.**  
Arts. 26.

- 2.4. **Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**
- 2.5. **Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**
- 2.6. **Régimen Orgánico del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70.**
3. **ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO AUTONÓMICO REGIONAL MAR LISTA 70.**

#### **3.1. Asistencia técnica**

Mediante Oficio S/N, de fecha 20 de agosto del 2020, e ingresado el mismo día, suscrito por el señor Washington López Machuca, Director Provincial del Movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70, de la provincia de El Oro, solicita asistencia técnica para el desarrollo del proceso electoral interno de la mencionada organización política, que se llevó a cabo el 21 de agosto del 2020, en el cual adjunto la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral para el desarrollo del proceso electoral interno de la mencionada organización política, esto en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral, para elegir a los precandidatos a asambleístas provinciales.

En virtud de la solicitud de la organización política, se mantuvieron reuniones presenciales y virtuales para mejor coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de proceso electoral interno, temas tratados, Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones representativas; socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea; subsanación de requisitos; principalización de sus directivos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.
- Reunión de coordinar, compromisos asumidos por parte de la organización política y el Consejo Nacional Electoral; asesoría en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas de Asambleístas Provinciales de El Oro, acto que se llevó a cabo el día 25 de agosto del 2020 a las 10:00.
- Las actas constan en el **(ANEXO Nro. 1)**

#### **3.2. Supervisión Electoral**

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Provincial Electoral de El Oro, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento de Autonómico Regional MAR lista 70, de la provincia de El Oro, llevado a cabo en la ciudad de Machala, a través de medios telemáticos (Zoom); con la presencia del

delegados del suscrito en calidad de delegado institucional, el día 21 de agosto del 2020 de 17:00 a 18:30.

El proceso electoral interno se inició a las 17:12, con la presencia del delegado del CNE y de los delegados de la única lista inscrita. Posteriormente el Órgano Electoral Central realiza la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los miembros de la asamblea y declara instalada la sesión de la Asamblea Provincial. La elección se efectuó bajo la modalidad de elecciones representativas, mediante votación simple de parte de los miembros de la asamblea, cabe indicar que de acuerdo con la agenda de la Asamblea Provincial se designaron a los precandidatos a Asambleístas de la Provincia de El Oro.

Las autoridades del Órgano Electoral Central manifestaron al delegado del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que se ha llevado sin ningún contratiempo cumpliendo las formalidades de la ley electoral vigente, aspecto que también señala el Acta de la Asamblea Provincial de la mencionada organización política; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central señalo que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo, de acuerdo a las siguientes dignidades:

#### ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES:

	PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES
1	TERESA MARINA RODAS CUENCA	JOSE FELIPE SANMARTIN RAMON	NINGUNA
2	JOSE WILSON IZQUIERDO LAINES	GENESIS DEL ROCIO SALINAS VACA	NINGUNA
3	CAROLINA CECIBEL ALVAREZ PEÑARANDA	MAURICIO FERNANDO ORTIZ MONTESDEOCA	NINGUNA
4	ARLINGTON ANDRE MARQUEZ PAZMIÑO	ROSARIO DE LOURDES SIGUENZA APOLO	NINGUNA
5	ALBA NOEMI BRAVO CONZA	JORGE HAMILTON PALACIOS ALBERCA	NINGUNA

#### 4.- CONCLUSIONES

- 4.1. El movimiento Autonómico Regional MAR, lista 70, realizó las elecciones internas para elegir a los precandidatos asambleístas provinciales el 21 de agosto del 2020, de 17:15 a 18:30, evento desarrollado vía Zoom, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
  - Convocatoria,
  - Proclamación de candidatos
  - Recursos electorales internos (impugnaciones); y,
  - Acta de proclamación y aceptación de precandidaturas ante los delegados del CNE. **(ANEXO 2)**
  - Acta de la Asamblea Provincial donde se declara ganadores a la única lista presentada por la organización política. **(ANEXO 3)**.

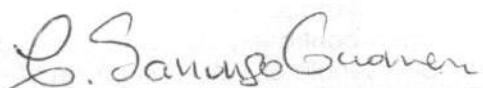
Informe No. 006-CS-OP-CNE-2020

Machala 07 de septiembre de 2020

- 4.3.** En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas de la provincia de El Oro.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA/**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO.**

Ing. Mario Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACION ELECTORAL DE EL ORO**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante oficio No. S/N, de fecha 2 de septiembre del presente año, ingresado en esta delegación el mismo día, suscrito por el señor Hugo Alfonso Sánchez Cely, Presidente Provincial del Partido Izquierda Democrática, lista 12, en la provincia de El Oro, en el que consta su sumilla inserta, en calidad de Director Provincial Electoral de El Oro, viene a mi conocimiento la siguiente documentación: acta de la asamblea provincial, grabación y convocatoria, acta de renuncias, para legalizar el desarrollo del proceso eleccionario interno desarrollado en día 23 de agosto del presente año, de la mencionada organización política.

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindado al Partido Izquierda Democrática, lista 12, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

#### **1. ANTECEDENTES**

- 1.1.** Mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2020-1463-M, suscrito por el señor Lenín Sulca Villamarín en calidad de Director Nacional de Organizaciones Políticas, viene a mi conocimiento el Oficio No. 081-CNE-ID-2020, de fecha 12 de agosto del 2020, suscrito por la señora Mónica Noriega Carrera, Presidenta de la Comisión Electoral de la mencionada organización política, en la que solicita asistencia técnica para el desarrollo del proceso electoral interno, que se llevó a cabo el 23 de agosto del 2020 a las 10:00.
- 1.2.** Mediante memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2020-0117-M, de fecha 17 de agosto del presente año, informo que la Ing. Ileana Romero Feijoo, funcionaria de esta delegación electoral, brindara la asistencia técnica solicitada por la mencionada organización política.
- 1.3.** Consta del expediente Actas de reuniones de asistencia técnica, suscritas por funcionarios del Consejo Nacional Electoral y delegados de la organización política.
- 1.4.** De la misma manera consta, convocatoria al proceso de democracia interna, la misma que se realizó vía zoom; respaldo de socialización a los afiliados o adherentes permanentes de la convocatoria; Acta de la Asamblea provincial en la que constan los candidatos ganadores a la dignidad de Asambleístas Provinciales de la mencionada organización política.

#### **2. MARCO JURÍDICO**

- 2.1.** **Constitución de la República del Ecuador:**  
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2.** **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.**  
Arts. 344, 345, 351y 352.
- 2.3.** **Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.**  
Arts. 26.

- 2.4. **Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**
- 2.5. **Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**
- 2.6. **Estatuto del Partido Izquierda Democrática, lista 12.**
3. **ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA LISTA 12.**
- 3.1. **Asistencia técnica**

Mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2020-1463-M, suscrito por el señor Lenin Sulca Villamarín en calidad de Director Nacional de Organizaciones Políticas, viene a mi conocimiento el Oficio No. 081-CNE-ID-2020, de fecha 12 de agosto del 2020, suscrito por la señora Mónica Noriega Carrera, Presidenta de la Comisión Electoral del Partido Izquierda Democrática; y, solicita asistencia técnica para el desarrollo del proceso electoral interno de la mencionada organización política en la provincia de El Oro, que se llevó a cabo el 23 de agosto del 2020, esto en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral, para elegir a los precandidatos a asambleístas provinciales.

En virtud de la solicitud de la organización política, se mantuvieron reuniones presenciales y virtuales para mejor coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de proceso electoral interno, temas tratados, Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones representativas; socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea; subsanación de requisitos; principalización de sus directivos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.
- Reunión de coordinar, compromisos asumidos por parte de la organización política y el Consejo Nacional Electoral; asesoría en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas de Asambleístas Provinciales de El Oro, acto que se llevó a cabo el día 2 de septiembre del 2020 a las 10:00.
- Las actas constan en el **(ANEXO Nro. 1)**

### **3.2. Supervisión Electoral**

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Provincial Electoral de El Oro, se supervisó el proceso electoral interno del Partido Izquierda Democrática lista 12, de la provincia de El Oro, llevado a cabo en la ciudad de Machala, a través de medios telemáticos (Zoom); con la presencia de la Ing. Ileana

Romero Feijoo, en calidad de delegada institucional, el día 23 de agosto del 2020 de 10:00 a 10:34.

El proceso electoral interno se inició a las 10:00, con la presencia del delegado del CNE y de los delegados de la única lista inscrita. Posteriormente el Órgano Electoral Central realiza la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los miembros de la asamblea y declara instalada la sesión. La elección se efectuó bajo la modalidad de elecciones representativas, mediante votación simple de parte de los miembros de la asamblea, cabe indicar que de acuerdo con la agenda de la Asamblea Provincial se designaron a los precandidatos a Asambleístas de la Provincia de El Oro.

Las autoridades del Órgano Electoral Central manifestaron al delegado del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que se ha llevado sin ningún contratiempo cumpliendo las formalidades de la ley electoral vigente, aspecto que también señala el Acta de la Asamblea Provincial de la mencionada organización política; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central señaló que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo, de acuerdo a las siguientes dignidades:

**ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES:**

	PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES
1	JOHANNA NICOLE MOREIRA CORDOVA	JOSEPH GIOVANNY VILLACRESES QUEVEDO	NINGUNA
2	JESUS ALBERTO MOTOCHE APOLO	JENNY RIOFRIO REQUENE BRAVO	NINGUNA
3	KATHERINE VANESSA ORELLANA RIOFRIO	JOSUE DANIEL MARTINEZ VALAREZO	<b>Renuncia tercero principal:</b> Valeria Estefanía Elizalde Maza; <b>Renuncia tercero suplente:</b> Álvaro Gustavo Ulloa Jaramillo
4	VICTOR EDUARDO AGUILAR ROMAN	LIZBETH ALEXANDRA LAZO FEIJOO	<b>Renuncia Cuarto principal:</b> Jaime Hurtado Gándara Pizarro; <b>Renuncia Cuarto principal:</b> Mónica Nathaly Cobos Daul
5	RUTH MARGARITA CHICA CALLE	MARIO EDUARDO NARVAEZ ESPINOZA	<b>Renuncia Quinta principal:</b> Karen Estefanía Espinoza Castro

Cabe señalar que las renuncias constan en acta de asamblea extraordinaria de fecha 30 de agosto del 2020.

**4.- CONCLUSIONES**

- 4.1.** El Partido Izquierda Democrática, lista 12, realizó las elecciones internas para elegir a los precandidatos asambleístas provinciales el 23 de agosto del 2020, de 10:00 a 10:34, evento desarrollado vía Zoom, de acuerdo al calendario electoral establecido para el

Informe No. 010-CS-OP-CNE-2020

Machala 09 de septiembre de 2020

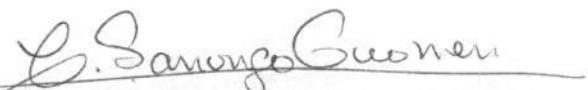
efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Convocatoria,
- Proclamación de candidatos
- Recursos electorales internos (impugnaciones) ; y,
- Acta de proclamación y aceptación de precandidaturas ante los delegados del CNE. **(ANEXO 2)**
- Acta de la Asamblea Provincial donde se declara ganadores a la única lista presentada por la organización política. **(ANEXO 3)**.

**4.3.** En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas de la provincia de El Oro.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLÍTICA/**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO.**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 013-CS-OP-CNE-2020  
Machala 17 de septiembre de 2020

Ing. Mario Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACION ELECTORAL DE EL ORO**  
Presente..

De nuestra consideración:

Mediante oficio No. S/N, de fecha 30 de agosto del presente año, ingresado en esta delegación el 31 de del mismo mes y año, suscrito por la señora Andrea Padilla Balcázar, Directora Provincial del Movimiento Unión Ecuatoriana, lista 19, en la provincia de El Oro, en el que consta su sumilla inserta, en calidad de Director Provincial Electoral de El Oro, viene a mi conocimiento la siguiente documentación: acta de la asamblea provincial, grabación y convocatoria, acta de renuncias, para legalizar el desarrollo del proceso eleccionario interno desarrollado en día 21 de agosto del presente año, de la mencionada organización política.

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindado al Movimiento Unión Ecuatoriana, lista 19, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2020-0802-M, suscrito por usted en calidad de Director Provincial Electoral de El Oro, viene a mi conocimiento el Oficio UE-EO-2020-004, de fecha 10 de agosto, e ingresado en esta delegación el 12 del mismo mes, suscrito por la señora Andrea Padilla Balcázar, Directora Provincial del Movimiento Unión Ecuatoriana lista 19, en la que solicita asistencia técnica para el desarrollo del proceso electoral interno, que se llevó a cabo el 21 de agosto del 2020 a las 20:00.
- 1.2. Mediante memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2020-0110-M, de fecha 12 de agosto del presente año, informo que el suscrito brindara la asistencia técnica solicitada por la mencionada organización política.
- 1.3. Consta del expediente Actas de reuniones de asistencia técnica, suscritas por funcionarios del Consejo Nacional Electoral y delegados de la organización política.
- 1.4. De la misma manera consta, convocatoria al proceso de democracia interna, la misma que se realizó vía zoom; respaldo de socialización a los afiliados o adherentes permanentes de la convocatoria; Acta de la Asamblea provincial en la que constan los candidatos ganadores a la dignidad de Asambleístas Provinciales de la mencionada organización política, actas de renuncias.

**2. MARCO JURÍDICO**

- 2.1. **Constitución de la República del Ecuador:**  
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.**  
Arts. 344, 345. 351y 352.
- 2.3. **Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.**  
Arts. 26.

- 2.4. **Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**
- 2.5. **Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**
- 2.6. **Régimen Orgánico Movimiento Unión Ecuatoriana, lista 19.**
3. **ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL PARTIDO POLÍTICO AVANZA LISTA 8.**
- 3.1. **Asistencia técnica**

Mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2020-0802-M, suscrito por usted en calidad de Director Provincial Electoral de El Oro, viene a mi conocimiento el Oficio UE-EO-2020-004, de fecha 10 de agosto, e ingresado en esta delegación el 12 del mismo mes, suscrito por la señora Andrea Padilla Balcázar, Directora Provincial del Movimiento Unión Ecuatoriana lista 19; y, solicita asistencia técnica para el desarrollo del proceso electoral interno de la mencionada organización política, en la provincia de El Oro, que se llevó a cabo el 21 de agosto del 2020, esto en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral, para elegir a los precandidatos a asambleístas provinciales.

En virtud de la solicitud de la organización política, se mantuvieron reuniones presenciales y virtuales para mejor coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de proceso electoral interno, temas tratados, Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones representativas; socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea; subsanación de requisitos; principalización de sus directivos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.
- Reunión de coordinar, compromisos asumidos por parte de la organización política y el Consejo Nacional Electoral; asesoría en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas de Asambleístas Provinciales de El Oro, acto que se llevó a cabo el día 31 de agosto del 2020 a las 15:00.
- Las actas constan en el **(ANEXO Nro. 1)**

### 3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Provincial Electoral de El Oro, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento Unión Ecuatoriana, lista 19, de la provincia de El Oro, llevado a cabo en la ciudad de Machala, a través de medios telemáticos (Zoom); con la presencia del suscrito en calidad de delegado institucional, el día 21 de agosto del 2020 de 20:00 a 20:45.

Informe No. 013-CS-OP-CNE-2020

Machala 17 de septiembre de 2020

El proceso electoral interno se inició a las 20:00, con la presencia del delegado del CNE y de los delegados de la única lista inscrita. Posteriormente el Órgano Electoral Central realiza la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los miembros de la asamblea y declara instalada la sesión. La elección se efectuó bajo la modalidad de elecciones representativas, mediante votación simple de parte de los miembros de la asamblea, cabe indicar que de acuerdo con la agenda de la Asamblea Provincial se designaron a los precandidatos a Asambleístas de la Provincia de El Oro.

Las autoridades del Órgano Electoral Central manifestaron al delegado del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que se ha llevado sin ningún contratiempo cumpliendo las formalidades de la ley electoral vigente, aspecto que también señala el Acta de la Asamblea Provincial de la mencionada organización política; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central señaló que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo, de acuerdo a las siguientes dignidades:

**ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES:**

	PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES
1	PALMER STALIN DELGADO ECHEVERRIA	LAURA MARIELA TINITANA AGUILAR	<b>Renuncia primer principal:</b> Betzabeth Liliana Chilan Herrera, según consta en documento de fecha 24 de agosto de 2020.; <b>Renuncia primera suplente:</b> Oscar Mauricio Pereira Gómez, según consta en documento de fecha 16 de septiembre del 2020.
2	DIGNA EMERITA GRANDA CASTRO	SANTOS GERMAN SARANGO CHALACO	<b>Renuncia Segundo principal:</b> Ángel Fabián García Ramón, según consta en documento de fecha 24 de agosto de 2020.
3	MANUEL FERNANDO ZHIMINAYCELA CUENCA	ROSA AMADA PATIÑO CUENCA	<b>Renuncia Tercer suplente:</b> Leyda Fernanda Cedillo Rivas, según consta en documento de fecha 16 de septiembre de 2020. <b>Renuncia Tercer suplente:</b> Ayrton Joao Almache Izquierdo, según consta en documento de fecha 24 de agosto de 2020.
4	KERLY PAOLA TINITANA AGUILAR	MIGUEL ANGEL REQUELME LEON	<b>Renuncia Cuarta suplente:</b> Andrea Soledad Padilla Balcázar, según consta en documento de fecha 16 de septiembre de 2020.



5	MIGUEL ANGEL VICENTE GAONA	MARIA MATILDE SURIAGA VICENTE
---	----------------------------	-------------------------------

#### 4.- CONCLUSIONES

- 4.1. El Movimiento Unión Ecuatoriana, lista 19, realizó las elecciones internas para elegir a los precandidatos asambleístas provinciales el 21 de agosto del 2020, de 20:00 a 20:45, evento desarrollado vía Zoom, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
  - Convocatoria,
  - Proclamación de candidatos
  - Recursos electorales internos (impugnaciones) ; y,
  - Acta de proclamación y aceptación de precandidaturas ante los delegados del CNE. **(ANEXO 2)**
  - Acta de la Asamblea Provincial donde se declara ganadores a la única lista presentada por la organización política. **(ANEXO 3).**
  - Acta de renuncias. **(ANEXO 4).**
- 4.3. En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas de la provincia de El Oro.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ab. Carlos Guillermo Sanunga Guaman

**ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLÍTICA/  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO.**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 004-CS-DNOP-CNE-2020  
Machala 02 de agosto de 2020

Ing. Mario Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACION ELECTORAL DE EL ORO**  
Presente..

De nuestra consideración:

Mediante oficio No. S/N, de fecha 31 de agosto del presente año, suscrito por el señor Ángel Socola Valdiviezo, Director Provincial del Movimiento Somos Igualdad Impulso e Integración, lista 88, de la provincia de El Oro, en el que consta su sumilla inserta, en calidad de Director Provincial Electoral de El Oro, viene a mi conocimiento la siguiente documentación: acta de la asamblea provincial, grabación, convocatoria y acta de renuncias, para legalizar el desarrollo del proceso eleccionario interno desarrollado en día 23 de agosto del presente año, de la mencionada organización política.

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento, las acciones de apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindado al Movimiento de Somos Igualdad Impulso e Integración, lista 88, dentro del marco que la Constitución de la República y el Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante memorando Nro. CNE-DPDEO-2020-0841-M, suscrito por usted, viene a mi conocimiento el Oficio S/N, de fecha 17 de agosto del 2020, e ingresado el 19 del mismo mes, suscrito por el señor Ángel Socola Valdiviezo, Director Provincial del Movimiento Somos Igualdad Impulso e integración, lista 88, en la provincia de El Oro, en el cual solicita asistencia técnica para el desarrollo del proceso electoral interno de la mencionada organización política, que se llevó a cabo el 23 de agosto del 2020.
- 1.2. Mediante memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2020-0126-M, de fecha 19 de agosto del presente año, informo que brindare la asistencia técnica solicitada por la mencionada organización política.
- 1.3. Consta del expediente Actas de reuniones de asistencia técnica, suscritas por funcionarios del Consejo Nacional Electoral y delegados de la organización política.
- 1.4. De la misma manera consta, convocatoria al proceso de democracia interna, la misma que se realizó vía zoom; respaldo de socialización a los afiliados o adherentes permanentes de la convocatoria; Acta de la Asamblea provincial en la que constan los candidatos ganadores a la dignidad de Asambleístas Provinciales de la mencionada organización política.

**2. MARCO JURÍDICO**

- 2.1. **Constitución de la República del Ecuador:**  
Arts. 219, numeral 4.
- 2.2. **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.**  
Arts. 344, 345, 351 y 352.
- 2.3. **Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.**  
Arts. 26.

- 2.4. **Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**
- 2.5. **Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**
- 2.6. **Régimen Orgánico del Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberana, lista 35.**
3. **ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO SOMOS IGUALDAD IMPULSO E INTEGRACION SIII 88.**
- 3.1. **Asistencia técnica**

Mediante Oficio S/N, de fecha 17 de agosto del 2020, e ingresado el 19 del mismo mes, suscrito por el señor Ángel Socola Valdiviezo, Director Provincial del Movimiento Somos Igualdad Impulso e integración, lista 88, en la provincia de El Oro, solicita asistencia técnica para el desarrollo del proceso electoral interno de la mencionada organización política, que se llevó a cabo el 23 de agosto del 2020, en el cual adjunto la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral para el desarrollo del proceso electoral interno de la mencionada organización política, que se llevó a cabo el 23 de agosto del 2020, en concordancia con el Art. 345, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, comunica al Consejo Nacional Electoral, para elegir a los precandidatos a asambleístas provinciales.

En virtud de la solicitud de la organización política, se mantuvieron reuniones presenciales y virtuales para mejor coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de proceso electoral interno, temas tratados, Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; reglas de participación política; elecciones representativas; socialización del proceso electoral interno; competencias del órgano electoral central; registro de precandidaturas en línea; subsanación de requisitos; principalización de sus directivos; garantía de la administración y justicia electoral; difusión a los afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos el contenido del Art. 280 del Código de la Democracia; procedimientos para el desarrollo de asambleas o convenciones a través de medios telemáticos y electrónicos; metodología del sufragio; y, proclamación y aceptación de las precandidaturas de elección popular ante los delegados del CNE.
- Reunión de coordinar, compromisos asumidos por parte de la organización política y el Consejo Nacional Electoral; asesoría en el proceso electoral interno; y, coordinación para el acto de proclamación de las precandidaturas de Asambleístas Provinciales de El Oro, acto que se llevó a cabo el día 01 de septiembre del 2020 a las 18:00.
- Las actas constan en el **(ANEXO Nro. 1)**

### 3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 9 en concordancia con la Disposición transitoria segunda del Reglamento reformado de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Provincial Electoral de El Oro, se supervisó el proceso electoral interno del Movimiento de Somos Igualdad Impulso e Integración lista 88, de la provincia de El Oro, llevado a cabo en la ciudad de Machala, a través de medios telemáticos (Zoom); con la



presencia del delegados del suscrito en calidad de delegado institucional, el día 23 de agosto del 2020 de 21:00 a 21:30.

El proceso electoral interno se inició a las 21H00, con la presencia del delegado del CNE y de los delegados de la única lista inscrita. Posteriormente el Órgano Electoral Central realiza la constatación del quórum en tiempo real, verificando la presencia de los miembros de la asamblea y declara instalada la sesión de la Asamblea Provincial. La elección se efectuó bajo la modalidad de elecciones representativas, mediante votación simple de parte de los miembros de la asamblea, cabe indicar que de acuerdo con la agenda de la Asamblea Provincial se designaron a los precandidatos a Asambleístas de la Provincia de El Oro.

Las autoridades del Órgano Electoral Central manifestaron al delegado del Consejo Nacional Electoral presentes en el evento, que se ha llevado sin ningún contratiempo cumpliendo las formalidades de la ley electoral vigente, aspecto que también señala el Acta de la Asamblea Provincial de la mencionada organización política; cabe mencionar que el Órgano Electoral Central señalo que no existen impugnaciones al proceso por lo que proclamó los resultados del mismo, de acuerdo a las siguientes dignidades:

#### ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES:

	PRINCIPALES	SUPLENTES	OBSERVACIONES
1	ALDO FAVIO ROMAZZO GUZMÁN	MARGARITA ARACELY ORTIZ MAZA	NINGUNA
2	GRACE AMANDA ENCALADA SÁNCHEZ	ANTONY AGENOR LEÓN ESPINOZA	NINGUNA
3	MARIO STALIN FARAH RODRIGUEZ	ANDREA SUSANA CHALACO YANAYACO	NINGUNA
4	KARIM ERNESTINA OLLAGUE GUZMÁN	JUAN FRANCISCO RAMÍREZ LOAIZA	DAHARA SALOME BALCAZAR ROBLES, renuncio como cuarta candidata principal, conforme consta en memorando Nro.CNE-DPDEO-2020-0939-M
5	CRISTHIAN OMAR CHALACO CELI	ROXANA ANDREINA NUÑEZ RODRIGUEZ	NINGUNA

#### 4.- CONCLUSIONES

- 4.1. El movimiento de Somos igualdad Impulso e Integración SIII, lista 88, realizó las elecciones internas para elegir a los precandidatos asambleístas provinciales el 23 de agosto del 2020 a de 21:00 a 21:30, evento desarrollado vía Zoom, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto; proceso electoral realizado de conformidad con el Art. 345 del Código de la Democracia; del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, reformado, para lo cual realizó:
- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
  - Convocatoria,



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Informe No. 004-CS-DNOP-CNE-2020  
Machala 02 de agosto de 2020

- Proclamación de candidatos
- Recursos electorales internos (impugnaciones) ; y,
- Acta de proclamación y aceptación de precandidaturas ante los delegados del CNE. **(ANEXO 2)**
- Acta de la Asamblea Provincial donde se declara ganadores a la única lista presentada por la organización política. **(ANEXO 3)**.

**4.3.** En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales, reglamentarias, régimen orgánico y reglamento electoral interno de la organización política, el proceso se cumplió con normalidad. La modalidad de elección fue elecciones representativas, quienes a través de votación nominal y universal se pronunciaron por las dignidades de: Asambleístas de la provincia de El Oro.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ab. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA/  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO.

**INFORME DE ASISTENCIA TECNICA PARA REGISTRO DE DIRECTIVA**

Informe No. 002-CS-OPDEO-CNE-2020  
Machala, 07 de julio de 2020

**Ingeniero**  
**Mario Ruano Collahuazo**  
**Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro**  
**Presente.-**

Señor Director:

Con memorando Nro. CNE-DPDEO-2020-0646-M, de fecha 6 de julio de 2020, suscrito por Usted, remite a esta unidad el Oficio S/N de fecha 6 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Petter Armijos Capa en calidad de Coordinador Provincial Electo del MUPP, lista 18, ingresado en esta delegación el día señalado en líneas anteriores, en el remite el Acta del Congreso Provincial, convocatoria, nómina de los integrantes del Comité Ejecutivo Provincial en la que constan los nombres y apellidos completos, numero de cedula de ciudadanía y firmas de aceptación de los cargos, evento realizado en la ciudad de Machala, el día 28 de febrero de 2020, en el que se eligió a los integrantes del Comité Ejecutivo Provincial del mencionado movimiento político.

Al respecto nos permitimos informar a usted lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES**

1. Consta del expediente remitida a esta unidad el Oficio S/N de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Petter Armijos Capa en calidad de Coordinador Provincial Electo del MUPP, lista 18, remite el Acta del Congreso Provincial, convocatoria, nómina de los integrantes del Comité Ejecutivo Provincial en la que constan los nombres y apellidos completos, numero de cedula de ciudadanía y firmas de aceptación de los cargos, evento realizado en la ciudad de Machala, el día 28 de febrero de 2020, en el que se eligió a los integrantes del Comité Ejecutivo Provincial del mencionado movimiento político.
- 1.1. Consta en el expediente remitido a esta unidad, el Oficio No. 019-TNE-PK, de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por los señores, Marcelo Fabián Tipan- Presidente, Jessica Castillo Vicepresidenta y Palmira Paredes Llori secretario del Tribunal Electoral Nacional del MUPP- lista 18; Adjuntan convocatoria para primer Congreso Provincial de El Oro y solicitan la supervisión al Proceso Electoral Interno, evento que se realizó en el Salón Auditorio del Mercado Sur de esta ciudad de Machala.
- 1.2. Con sumilla inserta en el oficio No. 019-TNE-PK de fecha 11 de febrero e ingresado en esta delegación 26 de febrero de 2020, Usted en calidad de Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, autoriza que asista al proceso electoral interno del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutic – El Oro lista 18, donde se eligió al Comité Ejecutivo Provincial de El Oro, evento al que acudí como delegado institucional.

**2. MARCO JURÍDICO**

- 2.1. **Constitución de la República:**  
Art. 66, numeral 23; Art. 108, inciso segundo; y, Art. 109.
- 2.2. **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia:**  
Arts. 310, 312, numeral 2, 331, numeral 2 y 10, 332, 343; y, del Arts. 344 al 352
- 2.3. **Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas**  
Arts. 23 y 25
- 2.4. **Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**  
Arts. 12, 13, 14, 15,
- 2.5. **Régimen Orgánico del Movimiento Democracia SI, lista 20.**

**3. ANÁLISIS**

- 3.1. **Convocatoria.-** De conformidad con lo establecido en el régimen orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutic lista 18, en concordancia con el Código de la Democracia, el Reglamento para la Democracia interna de las Organizaciones políticas, los señores, Marcelo Fabián Tipan- Presidente, Jessica Castillo Vicepresidenta y Palmira Paredes Llori, secretaria del Tribunal Electoral Nacional del MUPP- lista 18; Adjuntan convocatoria para Elección del Comité Ejecutivo Provincial de El Oro del Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIC – lista 18, evento que se realizó en la ciudad de Machala, el día 05 de febrero de 2020.
- 3.2. **Acta de la Asamblea del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutic lista 18.-** Realizado en la ciudad de Machala, en la que consta que previa Convocatoria, se procedió a acreditar al delegado de la única lista, el evento se instaló el día mencionado, para continuar con la agenda de elección de los órganos directivos provinciales; cuyas votaciones se llevó a cabo desde las 17:00 hasta 18:00 pm, a cargo de la Presidenta del Tribunal Electoral- de la organización política, el cual señala que se desarrolló sin novedad alguna, además consta la proclamación de resultados y posesión de los integrantes del Comité Ejecutivo Provincial; y, adjuntan los formularios de inscripción de candidatos en los que constan los nombres y apellidos, números de cédula y firma de aceptación al cargo de cada uno de los integrantes, triunfadores del proceso electoral, compuesta por las siguientes personas:

**Comité Ejecutivo Provincial El Oro – Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIC SI lista 18.**

NOMBRE	DIGNIDAD	CÉDULA

Peter Alain Armijos Capa	Coordinador	0703105007
Martha Maribel Cueva Gómez	Subcoordinador	0703244053
Alexander Leonardo Caraguay Barba	Subcoordinador	0704394790
Miguel Fulton Jaén Santander	Primer Vocal	0700791403
Marlín Anabel Avelino Granda	Segundo Vocal	0705061943
José Eduardo Astudillo Noblecilla	Tercer Vocal	0701023756
Silvia Mariuxi Piña Ruiz	Cuarto Vocal	1204167736
Marco Enriquez Jiménez Pineda	Quinto Vocal	0703416420
Simona Emperatriz Ríos Poma	Primer Vocal Alterno	0704123470
Carlos Sebastián Benalcazar Orellana	Segundo Vocal Alterno	0701839052
Blanca azucena Rodríguez Romero	Tercer Vocal Alterno	0703211623
Marco Asaad Aguilar Campoverde	Cuarto Vocal Alterno	1102953401
Elizabeth Elena Yépez Alvarado	Quinto Vocal Alterno	0701311508
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL		
Claudio Froilán Loja Orellana	Vocal	0705015048
Carla Ivonne Loaiza Valarezo	Vocal	0703345116
Otto Reinaldo Olaya Gálvez	Vocal	0701542474
TRIBUNAL PROVINCIAL DE ETICA Y DISCIPLINA		
Antonio Bolívar Gorozabel Villota	Vocal	0800337313
Gladis Narcisa Cely Armijos	Vocal Alterna	0702101551
Cristina Lizbeth Rivas Echeverría	Vocal	0705587699
Sergio Néstor Rivera Reyes	Vocal Alterno	0704075332
Jorge Virgilio Toapanta Vera	Vocal	0701060667
Yuri Elizabeth Bravo Vera	Vocal Alterno	0704366111
TRIBUNAL PROVINCIAL DE DEFENSA DEL ADHERENTE		
Alberto Honorio Abelino Suarez	Vocal	0702021015
Ana Lucia Ordoñez Lapo	Vocal	0704134758
Darwin Porras Olaya	Vocal	0702933268

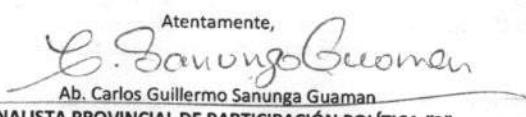
**4. CONCLUSIÓN:**

**4.1.** Con referencia al Comité Ejecutivo Provincial del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik lista 18, presidida por el señor Peter Alain Armijos Capa, está conformada paritariamente, además adjuntan la nómina de los integrantes con nombres y apellidos, número de cédula y firma de aceptación al cargo de todos los integrantes, de conformidad con el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas. Cabe indicar que el Consejo Nacional Electoral, brindó supervisión electoral al proceso eleccionario del Comité Ejecutivo Provincial del Movimiento de Unidad Plurinacional PACHACUTIK lista 18, de la Provincia de El Oro.

Por lo expuesto y de conformidad con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, invocadas en el presente informe, tenemos a bien sugerir el *registro de los integrantes del Comité Ejecutivo Provincial del Movimiento de Unidad Plurinacional PACHACUTIK lista 18, de la Provincia de El Oro, para el periodo 2020 – 2023*, constantes en el numeral 3.2 de este informe, electa a través de elecciones CERRADAS en el proceso electoral interno del *Movimiento de Unidad Plurinacional PACHACUTIK lista 18, de la Provincia de El Oro*, realizado en esta ciudad de ciudad de Machala, Provincia de El Oro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Carlos Guillermo Sanunga Guaman

ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA "2"  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

Nota: Expediente original compuesto por 71 hojas,  
reposa en la Unidad de Participación Política.

**INFORME DE REGISTRO DE DIRECTIVA**

Informe No. 003-CS-OPDEO-CNE-2020  
Machala, 26 de agosto de 2020

Ingeniero  
Mario Ruano Collahuazo  
Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro  
Presente.-

Señor Director:

Con memorando Nro. CNE-DPDEO-2020-0852-M, de fecha 20 de agosto de 2020, suscrito por Usted, remite a esta unidad el Oficio S/N de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por la Sra. Lastenia Elizabeth Falconi Niemes en calidad de Presidenta Provincial Electa del Movimiento Democracia SI, lista 20, en la provincia de El Oro, ingresado en esta delegación el día 20 de agosto del presente año, en el remite el Acta Constitutiva de la Asamblea Provincial, convocatoria, nómina de los integrantes del Directorio Provincial en la que constan los nombres y apellidos completos, numero de cedula de ciudadanía y firmas de aceptación de los cargos, evento realizado en la ciudad de Machala, el día 19 de agosto del 2020, en el que se eligió a los integrantes de la Directiva Provincial del mencionado movimiento político.

Al respecto nos permitimos informar a usted lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES**

- I. Consta del expediente remitida a esta unidad el Oficio S/N de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por la Sra. Lastenia Stefania Falconi Niemes, en calidad de Presidenta Provincial Electa del Movimiento Democracia SI, lista 20, y remite el Acta de la Asamblea Provincial, convocatoria, nómina de los integrantes de la Directiva Provincial en la que constan los nombres y apellidos completos, numero de cedula de ciudadanía y firmas de aceptación de los cargos, evento realizado en la ciudad de Machala, el día 19 de agosto del 2020, en el que se eligió a los integrantes de la Directiva Provincial del mencionado movimiento político.
- 1.1. Mediante Memorando Nro. CNE-DPEO-2020-0766-M de fecha 05 de agosto del 2020, se nos notifica los nombres de los miembros del tribunal electoral del Movimiento democracia SI, que está integrado por: Carolina Bohórquez Suarez - Presidente; Lorena Patricia Peña Carlín Vocal; y, Sara Apolo Moreira secretario del Tribunal Electoral.
- 1.2.
- 1.3. Mediante Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2020-0837-M, de fecha 19 de agosto del presente año, Usted en calidad de Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, autoriza que asista al proceso electoral interno del Movimiento Democracia SI – El Oro lista 20, donde se eligió al Directorio Provincial de El Oro, de la mencionada organización política, evento que se realizó vía Zoom, en el cual participe como delegado institucional.

**2. MARCO JURÍDICO**

**2.1. Constitución de la República:**

Art. 66, numeral 23; Art. 108, inciso segundo; y, Art. 109.

**2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia:**

Arts. 310, 312, numeral 2, 331, numeral 2 y 10, 332, 343; y, del Arts. 344 al 352

**2.3. Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas**

Arts. 23 y 25

**2.4. Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

Arts. 12, 13, 14, 15,

**2.5. Régimen Orgánico del Movimiento Democracia SI, lista 20.**

**3. ANÁLISIS**

**3.1. Convocatoria.-** De conformidad con lo establecido en el régimen orgánico del Movimiento de Democracia SI lista 20, en concordancia con el Código de la Democracia, el Reglamento para la Democracia interna de las Organizaciones políticas, los señores Carolina Bohórquez Suarez - Presidente; Lorena Patricia Peña Carlín Vocal; y, Sara Apolo Moreira secretario del Tribunal Electoral, del Movimiento Democracia SI- lista 20; Adjuntan convocatoria para Elección del Directorio Provincial de El Oro del Movimiento Democracia SI – lista 20, evento que se realizó en la ciudad de Machala, VIA Zoom, el día 19 de agosto del 2020.

**3.2. Acta de la Asamblea del Movimiento Democracia SI lista 20.-** Realizado en la ciudad de Machala, en la que consta que previa Convocatoria, se procedió a acreditar al delegado de la única lista, el evento se instaló el día mencionado, para continuar con la agenda de elección de los órganos directivos provinciales; cuyas votaciones se llevó a cabo desde las 12:00 hasta 13:00, a cargo de la Presidenta del Tribunal Electoral- de la organización política, el cual señala que se desarrolló sin novedad alguna, además consta la proclamación de resultados y posesión de los integrantes del Directorio Provincial; y, adjuntan acta de aceptación en los que constan los nombres y apellidos, números de cédula y firma de aceptación al cargo de cada uno de los integrantes, triunfadores del proceso electoral, compuesta por las siguientes personas:

Directiva Provincial El Oro – Movimiento Democracia SI lista 20.

NOMBRE	DIGNIDAD	CÉDULA

Lastenia Elizabeth Falconi Niemes	Presidente Provincial.	0918464900
Jefferson Eduardo Ruilova Niemes	Vicepresidente Provincial	0703390179
Luz Mayra Tacuri Sánchez	Secretaria	0703423426
Wilson Michael Bravo Acosta	Responsable Económico	0706034923
Ana Alejandrina García Sánchez	Coordinadora Provincial del Sector Productivo de la Provincia	0703226357
Washington Stalin Salcedo Quevedo	Coordinadora Provincial del Sector Movimientos Sociales	0702369885
Debbie Nicole González Falconi	Coordinador Provincial de la Juventud	0704909928
Hugo José Quevedo Madero	Coordinadora Provincial de Capacitación y Formación	0702269325
Yheny Marianita Carrión Castillo	Coordinadora Provincial de Comunicación y Propaganda Política	0703069492
Wilford Andrés García Juma	Coordinador Provincial de Organización y Territorio	0706583168
Herlinda Juana Reyes Maza	Coordinador Provincial Jurídico	0704474378
Joe Steve Mosquera Prieto	Coordinadora Provincial de Control Electoral	0704979780
Lorena Patricia Peña Carlín	Coordinador Provincial de los artesanos	0703227215

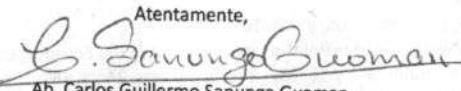
4. CONCLUSIÓN:

4.1. Con referencia al Directorio Provincial del Movimiento Democracia SI lista 20, presidida por la señora Lastenia Elizabeth Falconi Niemes, está conformada paritariamente, además adjuntan la nómina de los integrantes con nombres y apellidos, número de cédula y firma de aceptación al cargo de todos los integrantes, de conformidad con el Art. 14 del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas. Cabe indicar que el Consejo Nacional Electoral, brindó supervisión electoral al proceso eleccionario del Directorio Provincial del Movimiento Democracia SI lista 20, de la Provincia de El Oro.

Por lo expuesto y de conformidad con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, invocadas en el presente informe, tenemos a bien sugerir el *registro de los integrantes del Directorio Provincial del Movimiento Democracia SI lista 20, de la Provincia de El Oro, para el período 2020 – 2022*, constantes en el numeral 3.2 de este informe, electa a través de elecciones REPRESENTATIVAS en el proceso electoral interno del *Movimiento Democracia SI lista 20, de la Provincia de El Oro*, realizado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, vía Zoom.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
 Ab. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
 ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA "2"  
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

Nota: Expediente original compuesto por 33 hojas,  
 reposa en la Unidad de Participación Política.